

La reparación de los monumentos antiguos en España ¹

RESTAURACIÓN, REPARACIÓN, CONSOLIDACIÓN

Restaurar un monumento antiguo es rehacer lo que de él ha sido destruido o se encuentra en mal estado de conservación con arreglo a la forma que tuvo o debió tener primitivamente, deducida de otras análogas conservadas en el mismo o en otro edificio, o de estudios arqueológicos². *Repararle*, en cambio, consiste en conservarle tal como ha llegado a nuestros días, limitándose, cuando es necesario para su estabilidad o su mejor aspecto, a sustituir las partes desaparecidas por otras que no traten nunca de imitar y confundirse con aquéllas. *Consolidar* un viejo edificio redúcese a conservarlo o mantener lo que de él existe, sin reemplazar lo destruido o deteriorado por el tiempo o por los hombres. Tales son los conceptos, tal vez un poco arbitrarios, pero útiles, que se aceptan para cada una de esas tres palabras³. La restauración o reconstitución —vocablos similares en este caso— falsea por completo los monumentos que la padecen. Trata de borrar la acción del tiempo, que ha ido añadiendo a cada antigua construcción obras, a veces de gran interés y belleza, para darle un aspecto teórico, abstracto, desprovisto de vida. Intenta engañar, prestando a los elementos añadidos, que no pueden tener nunca el mismo valor que los antiguos, formas semejantes a éstos, desorientando e induciendo a error con ello al arqueólogo, sin satisfacer al artista; se basa sobre estudios personales, siempre discutibles y some-

¹ Ampliación de la comunicación presentada a la Conferencia Internacional de peritos para el estudio de los problemas referentes a la protección y conservación de los monumentos artísticos e históricos, organizada por la Oficina Internacional de Museos y celebrada en Atenas en octubre de 1931.

² «Restaurar un edificio antiguo —ha escrito D. Vicente Lampérez— es volver a construir las partes arruinadas, o a punto de arruinarse, en el mismo estilo arquitectónico original.» Y, en otro lugar: «Restaurar significa *volver a hacer* un edificio o una de sus partes tal y como fue primitivamente». (La catedral de Burgos, obras últimamente ejecutadas.)

³ Análogos conceptos de restauración y consolidación admite la «Sociedad para la protección de los edificios antiguos» (The Society for the protection of ancient buildings), de Londres (A. R. Powys, F. S. A., la Société anglaise pour la protection d'anciens édifices, *Mouscion*, sixième année, vols. 17-18, núms. I-II, 1932, pág. 69).

tidos con gran frecuencia al error. Hace perder —se ha dicho acertadamente— su carácter de autenticidad al monumento, convirtiéndole en lo que es un vaciado respecto al original. Y, finalmente, es casi siempre obra muy costosa, de lujo.

Hay ocasiones en las que un viejo edificio en mal estado de conservación es susceptible de ser consolidado, pura y simplemente. Pero supongamos, por ejemplo, que una parte de él, desaparecida desde hace tiempo, se ha sustituido por otra pobremente hecha, sin carácter ni interés alguno, que la desfigura, no cabiendo duda de la disposición primitiva: entonces, si se restituye en sus líneas generales, en lo que pudiéramos llamar su envolvente, sin tratar de copiar el detalle y de tal modo que se diferencia radicalmente esta parte agregada de la antigua, entonces se ha realizado una reparación. En una posición —que es la de nuestros días— de máximo respeto a los monumentos antiguos, la consolidación es siempre el ideal; la reparación justificase en bastantes casos; la restauración aplica casi siempre teorías envejecidas y en desuso.

Obras de reparación han sido, por ejemplo, entre las numerosas realizadas recientemente en nuestro país, la reconstrucción de algunas de las bóvedas de San Pedro de la Nave y la de la arquería de poniente del patio del Harem en la Alhambra. De aquéllas se conservaban las primeras dovelas, de piedra sillería, no cabiendo duda de su trazado: completáronse de ladrillo, lo mismo que algunos arcos medio destruidos. En el pequeño patio del Alcázar granadino, de la arquería de poniente no quedaban más que los arranques, sustituido de antiguo el resto por un muro de ladrillo, obra pobre y sin interés alguno: al no haber duda que fue repetición de la de enfrente, felizmente conservada, se reprodujo ésta en sus líneas generales, dejando lisos todos los elementos decorativos.

SETENTA AÑOS DE RESTAURACIONES

Durante la segunda mitad del siglo XIX y en los primeros años del actual se repararon algunos de los monumentos españoles —no muchos, por la escasez de los créditos destinados siempre a tal fin—, siguiendo las pautas marcadas por Francia, y, principalmente, por el genial, famoso y discutido Viollet-le-Duc; es decir, intentando restablecer el monumento restaurado en un hipotético estado primitivo, reconstituyéndole en su integridad, rehaciendo todas sus partes desaparecidas y, en ocasiones, otras que no existieron más que en la imaginación de los restauradores. La inventiva de éstos intervenía preponderantemente en tales trabajos. Se trataba de determinar científicamente (?) lo que debió existir y había desaparecido o fue reemplazado por obras posteriores. «Restaurar un edificio —escribió Viollet-le-Duc— no es sostenerle, repararle o rehacerle, sino restablecerle en un estado de integridad que pudo no haber existido nunca en un momento dado.» Triunfaba, siguiendo una idea moderna, transferida demasiado literalmente

a la Edad Media, el principio de la unidad de estilo. «La unidad es la primera condición de una buena obra», afirmó el citado arquitecto. Tal criterio, reliquia sin duda de la educación pseudoclásica, es aceptado oficialmente en nuestro país al mediar el siglo⁴ y defendido por los más ilustres arquitectos restauradores⁵. De acuerdo con él, se restauraron la Alhambra de Granada (comenzada la restauración algo antes de 1847); el Alcázar de Sevilla (a partir de 1844, adquiriendo gran impulso en 1855); las catedrales de León (empezó en 1863), Burgos (desde 1885), Sevilla y Mallorca; el Archivo (de 1876 al 78, las obras más importantes) y la Magistral, de Alcalá de Henares; la abadía de Ripoll (a partir de 1887); la Giralda de Sevilla (1885-1888), el Alcázar de Segovia (1888-1890); las iglesias de San Martín de Fromista, de San Juan de los Reyes y del Cristo de la Luz, en Toledo; de Santa María de Lebeña (1897), de San Vicente de Ávila (comenzaron en 1849, reanudándose en 1883), de Cervatos, de San Esteban de Segovia, de Nuestra Señora de la Antigua de Valladolid, de Santa María de Castro-Urdiales, de Santullano en Oviedo (1912 a 1915); la mezquita de Córdoba; los claustros de San Pedro el Viejo, de Huesca, y de San Juan de la Peña; la cartuja de Jerez de la Frontera; la Puerta Vieja de Bisagra, en Toledo. Otros monumentos reparáronse al mismo tiempo conforme a un criterio más respetuoso y conservador. Tales la ermita de Santa Cristina de Lena (1893), la iglesia de San Miguel de Escalada (1903), dirigidas ambas obras por el arquitecto D. Juan B. Lázaro; la basílica de San Isidoro, de León, que lo fue por D. Juan C. Torbado, y las iglesias de San Sebastián (1916) y de San Lucas, de Toledo, y la sinagoga del Tránsito en esta misma ciudad.

El más significado de los últimos arquitectos seguidores de la tendencia restauradora en nuestro país fue D. Vicente Lampérez, benemérito historiador de la arquitectura medieval española y fiel, aunque retrasado, discípulo de Viollet-le-Duc en sus restauraciones (catedrales de Burgos y Cuenca y Casa del Cordón de la primera ciudad)⁶.

Aún en 1914, en la Alhambra de Granada, el más universal de nuestros monumentos, se rehacían e inventaban grandes trozos de decoración desaparecidos; otros edificios se desmontaban y reconstituían casi totalmente, completado las partes perdidas o rehechas, y en las catedrales de Burgos y

⁴ En Real Orden del Ministerio de Hacienda de 14 de septiembre de 1850 se dice que si para la seguridad de las fachadas existentes de los edificios del Estado de conocido mérito artístico fuere necesario restaurarlas, «se respete el pensamiento primitivo, acomodando las renovaciones al carácter de la fábrica y procurando que las partes antiguas y las modernas se asemenjen y parezcan de una misma época».

⁵ De la catedral de León escribió D. Juan de Madrazo: «Lo que a la nación interesa, en primer término, es que se la restaure bien, haciéndola volver a su primitivo estado, mediante obras en exacta armonía con el carácter y estilo del edificio y sin incongruencia ni anacronismos que nos deshonren». (*Contestación que da D. Juan de Madrazo, arquitecto director de las obras de restauración de la catedral de León, al M. I. Cabildo de ésta*. León, 1878.)

⁶ La doctrina del Sr. Lampérez quedó expuesta en su conferencia *La restauración de los monumentos arquitectónicos* (teorías y aplicaciones), Asociación Española para el Progreso de las Ciencias, Congreso de Madrid. Madrid, 1913.

Cuenca realizábanse grandes restauraciones integrales, en las que la imaginación de su autor añadía no poco a la obra de los maestros medievales. El número de monumentos españoles restaurados no es muy grande —la lista anterior no es un inventario completo—, pues hasta estos últimos años han sido escasas las cantidades consignadas en los presupuestos del Estado para tal atención, a la que no han contribuido, como ocurre en otras naciones, diputaciones, ayuntamientos y particulares. Se atendía sobre todo, siguiendo el antiguo sistema francés, a los grandes edificios, a los monumentos tipos, y, como su restauración exigía cantidades considerables, duraban las obras con frecuencia gran número de años.

EVOLUCIÓN DE LAS DOCTRINAS. LOS HETERODOXOS DE LAS RESTAURACIONES

Gentes de aguda sensibilidad artística y de sagaz espíritu crítico protestaban aislada e inútilmente, desde hace tiempo, contra el procedimiento seguido en tales restauraciones, propugnando por un mayor respeto arqueológico y por la conservación de todo lo que el tiempo había ido acumulando de transformaciones y obras varias en los monumentos antiguos, condenando al mismo tiempo que la obra antigua se substituye con frecuencia por la personal y caprichosa de su restaurador, dando origen siempre a un *pastiche*. Representantes de esta tendencia fueron, entre otros varios, William Morris y Ruskin, en Inglaterra; Merimée, Didron y, más tarde, Anatole France, en Francia.

En nuestro país, ya en 1842, la Academia de Bellas Artes de Granada se quejaba al administrador del Patrimonio Real de las obras de restauración que se realizaban en el palacio de la Alhambra: «no llevaban el sello que de apetecer sería», pues «iba desapareciendo en parte el carácter de antigüedad que presentaba el edificio, lo cual constituía su verdadero mérito, substituyendo una cosa nueva y haciendo desaparecer los preciosos fragmentos de las miniaturas de oro y azul y otros bellos colores que resaltaban en los mármoles de sus columnas y exquisita lacería de sus techos»⁷.

A la Alhambra se refería también en 1846 Giménez Serrano al escribir que «preferibles son las ruinas a prosaicas y disparatadas restauraciones: excitan las unas poéticos sentimientos, y desprecio las otras»⁸. D. Francisco Tubino, cuarenta años después, hacía una crítica exacta y despiadada de las obras realizadas poco antes en el Alcázar de Sevilla⁹. La restauración de la

⁷ Archivo de la Alhambra, Leg. 244.

⁸ «Esta joya preciosa (la Alhambra) bien merecía mejor conservación y que manos impías y groseras no la destrozasen. Al santuario deben acercarse los profanos destocados y con veneración; preferibles son las ruinas a prosaicas y disparatadas restauraciones; escitan las unas poéticos sentimientos y desprecio las otras.» (Giménez Serrano, *Manual del artista y del viajero en Granada*, 1846.)

⁹ «Los modernos restauradores, siguiendo el camino que abrieron sus ilustres maestros, en el atrevimiento y en la ignorancia, han "confeccionado", esta es la palabra, salas, techumbres,

Giralda, hecha por entonces (1885-1888), dio lugar a no pocas censuras de quienes sostenían «que los monumentos clásicos deben conservarse en toda su pureza; que cuando los estragos del tiempo exigen la reparación de sus desperfectos, es necesario realizarla sin alterar en lo más mínimo su distintivo carácter, y, sobre todo, que nunca es lícito reformar obras maestras de la antigüedad con aditamentos de todo punto extraños a las mismas»¹⁰.

En Granada, D. Manuel Gómez Moreno, en el último cuarto del siglo pasado, censuraba inútilmente la continuación de las restauraciones con las que desde largo tiempo atrás se trataba de embellecer la Alhambra.

Pero el núcleo más significado de gentes que sostenían a fines del siglo el criterio conservador, fue el formado alrededor del gran pedagogo español D. Francisco Giner de los Ríos, movido éste por un refinado sentimiento artístico, al mismo tiempo que por un principio ético que le llevaba a abominar de las falsificaciones de las obras antiguas, como de toda superchería. Ni D. Francisco Giner ni su íntimo amigo D. Juan Facundo Riaño, granadino éste muy impregnado de cultura inglesa, dejaron escrito alguno acerca de la conservación monumental; pero en su labor docente y social, singularmente en la enorme del primero, cuya influencia sobre la España contemporánea es bien notoria, y en sus numerosos viajes y excursiones, con discípulos y amigos por nuestro país, criticaron, en nombre del interés artístico y del arqueológico, las restauraciones que entonces se hacían, protestando de tales falsificaciones de la arquitectura antigua. Gran parte del concepto moderno español de la restauración de los monumentos antiguos arranca de ese foco cultural de la Institución Libre de Enseñanza, fundada por Giner de los Ríos, y que hoy anima la figura venerable de su discípulo, el gran maestro cordial y humano D. Manuel B. Cossío.

Hacia 1910, el marqués de la Vega Inclán, Comisario Regio del Turismo entonces, influido sin duda por las ideas de D. Francisco Giner y de sus amigos y discípulos, al realizar algunos trabajos de exploración y restauración en el patio del Yeso del Alcázar sevillano, limitóse a conservar los restos existentes, dejando lisas las partes de decoración destruidas y substituyendo los elementos desaparecidos por otros que dieran la silueta, la forma general primitiva, sin tratar de hacerles pasar por obras antiguas.

Poco tiempo después, en 1915, creó la Diputación de Barcelona el «Servicio de conservación y catalogación de monumentos», tratando con ello de mantener en buen estado el patrimonio artístico catalán y cuidar del mayor

entrepaños y zócalos, con arreglo a lo que ellos se figuraron más bello y pintoresco en el arabismo, sin curarse de respetar, ni por ensueños, las leyes de la arqueología artística, "poniendo como nuevo" al edificio, hasta convertirle en una "mentira", que, por desgracia, acoge con fruición y cual cosa auténtica el vulgo de los visitantes nacionales o extranjeros. Esperemos que algún día hombres competentes, autorizados por quien corresponda, arranquen al Alcázar el traje de arlequín que le han colgado manos infortunadas.» (Francisco Tubino, *Estudios sobre el arte en España*, 1886, págs. 274 y 275. Véanse también las págs. 262, 269, 270, 284 y 285.)

¹⁰ *La Giralda*, discurso pronunciado en el Ateneo sevillano el día 8 de febrero de 1896 por el Excmo. Sr. D. Enrique Leguina, Barón de la Vega de Hoz. Sevilla, 1896, pág. 20.

número posible de edificios, para la conservación de muchos de los cuales bastaría con realizar pequeñas obras, evitando restauraciones inconvenientes y costosas. Desde entonces este Servicio, dirigido por el arquitecto D. Jerónimo Martorell, ha salvado no pocos monumentos, reparándolos casi siempre con un criterio estrictamente conservador, de gran respeto arqueológico, que iba filtrándose hasta en los centros oficiales. En un Real Decreto de 23 de abril de 1915 del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, sobre la conservación y consolidación de la Alhambra, se dice en los futuros proyectos de ésta «será expresamente excluida toda obra de restauración», y no se destruirán los jardines ni arbolado. En el llamado *Presupuesto de reconstitución nacional*, presentado a las Cortes en 1917 por D. Santiago Alba, solicitábase 11 millones y pico de pesetas a invertir en diez años en el servicio de los monumentos históricos y artísticos, sosteniendo que no se debía seguir autorizando costosas restauraciones, pues así entendidas, el gasto habrá de ser ilimitado para atender a la gran riqueza artística española y porque el criterio moderno aconseja un respeto cuidadoso para mantener los recuerdos artísticos e históricos en el estado en que han llegado hasta nosotros.

Ardoroso ataque contra las restauraciones fue el nuestro en una ponencia leída en el VIII Congreso Nacional de Arquitectos, celebrado en Zaragoza en 1919¹¹. Era la primera vez que un arquitecto hacía pública profesión de fe antirrestauradora, terminando con el tópico que clasificaba a los técnicos entre los partidarios de las restauraciones, dejando en el campo contrario a arqueólogos, escritores y artistas; no se trataba de un criterio de profesión, sino de una posición espiritual. En artículos de revistas y conferencias seguimos abogando en años sucesivos por la transformación del sistema seguido en las obras de nuestros monumentos antiguos, y, nombrado en 1923 arquitecto-director de la Alhambra de Granada, aplicamos en ella, y en otros monumentos granadinos, los principios de estricta reparación y consolidación por los que propugnábamos desde años antes.

Sin embargo, proseguía el antiguo sistema; no había unidad de criterio entre los arquitectos encargados de las obras de los antiguos monumentos, ni una organización eficaz ni técnica ni administrativa, ni un grupo de arquitectos especializados en tales trabajos, y, aparte de algunos nombres ilustres, principalmente por sus publicaciones e investigaciones de historia artística, el resto de los encargados de nuestros viejos edificios eran profesionales —de extraordinario valer con frecuencia como creadores de obras contemporáneas—, pero que tan sólo accidentalmente se ocupaban de estos otros problemas tan distintos.

¹¹ VIII Congreso Nacional de Arquitectos. Zaragoza, 30 septiembre-7 octubre 1919. Tema I: *Los monumentos históricos y artísticos: destrucción y conservación. Legislación y organización de sus servicios y su inventario*. Ponente: Leopoldo Torres Balbás. Zaragoza, 1919.

LA REPARACIÓN Y LA ORGANIZACIÓN ACTUAL

Esa larga campaña de los heterodoxos de las restauraciones, partidarios del máximo respeto en la reparación de los viejos edificios, contra los partidarios de las antiguas teorías restauradoras, terminó por llegar a las organizaciones oficiales, y el sistema, si así puede llamarse, imperante durante muchos años, de confiar las obras de los monumentos antiguos a arquitectos que accidentalmente y sin preparación alguna las dirigían según su criterio personal, concluyó con la promulgación del Real Decreto de 26 de julio de 1929, complementado con la Real Orden de 2 de noviembre del mismo año¹². Por estas disposiciones se organizó en España un servicio de arquitectos conservadores de monumentos, quedando dividida en seis zonas a cargo de otros tantos técnicos, especializados algunos de ellos en tales trabajos y gentes jóvenes los restantes, susceptibles de aceptar y aplicar el criterio moderno. Desde tal fecha puede decirse que existe una política oficial de conservación monumental y una unidad de criterio y de procedimientos para su aplicación¹³. Nuestros monumentos se reparan hoy con un estricto criterio conservador, sin tratar de reproducir una parte o elemento de época

¹² Le habían precedido un Real Decreto-Ley de 9 de agosto de 1926 sobre protección, conservación y acrecentamiento de la riqueza artística, en cuyo artículo 37 se instituye una Junta de Patronato para esos fines, creada luego por Real Decreto de 19 de noviembre del mismo año y reguladas sus funciones con fecha de 26 de julio de 1928, disposiciones todas ellas del Conde de las Infantas, Director de Bellas Artes en esos años. Desde entonces, los proyectos de reparación de los monumentos del tesoro artístico nacional y las peticiones y autorizaciones de obras que en ellos se realicen pasan a informe del Comité ejecutivo de dicha Junta central de Patronato, que es la que determina las obras que se han de realizar y su cuantía. Actualmente existe un proyecto de ley, fechado en 12 de marzo de 1932, presentado a las Cortes Constituyentes, sobre la protección del Tesoro Artístico Nacional; en su artículo 7.^o se crea, en sustitución de la de Patronato, una Junta superior de antigüedades.

¹³ El reglamento de la Junta Central de Patronato dice en su artículo 10 que una de las funciones de ésta es la «determinación del criterio artístico que deba informar el trabajo técnico de los arquitectos encargados de la restauración de los monumentos nacionales». La Real Orden de 2 de noviembre de 1929 dice en su artículo 10 que «en la consolidación, restauración y conservación de monumentos se observará la más respetuosa consideración para lo existente. Los funcionarios facultativos y técnicos encargados de las obras y el personal que de ellos dependa deberán atenerse a las normas que para cada obra señale a este efecto el Comité Ejecutivo de la Junta de Patronato, a fin de procurar que la general armonía, unidad o carácter del monumento sea conservado». Y el 11, que «los arquitectos de zona estarán en constante relación con el Comité Ejecutivo del Patronato de protección del tesoro artístico nacional, o sus delegaciones, por razón de la necesaria e imprescindible consolidación y unidad de la labor a realizar, evitando de este modo el imperio exclusivo del particular criterio de cada técnico en las restauraciones que le están encomendadas». En el mismo artículo se dispone que los arquitectos de zona habrán de concurrir, por lo menos una vez cada dos meses, ante el Comité Ejecutivo de la Junta de Patronato, para que, en un ambiente de colaboración, se facilite la definición del criterio general para la reparación de nuestros monumentos antiguos, precepto que, desgraciadamente, ha quedado incumplido. El proyecto de ley de 12 de marzo de 1932 manifiesta en su artículo 21 que «se proscribe todo intento de reconstitución de los monumentos, procurándose por todos los medios de la técnica su conservación y consolidación, limitándose a restaurar lo que sea absolutamente indispensable y dejando siempre reconocibles las adiciones».

antigua, sin suprimir ni alterar ningún testimonio del pasado, respetando las obras añadidas posteriormente a su primera construcción, ocupándose puramente de consolidar, sostener y conservar. Se intenta prolongar su duración sin privarles de su autenticidad, conservándoles tal como han llegado a nuestros días. La desorientación y el personalismo anteriores han sido substituidos por una unidad de principio, que el tiempo se encargará de ir depurando y perfeccionando, manifestada, más que por fórmulas siempre poco elásticas y vitales, por la manera cómo se resuelven los numerosos y variados problemas que plantea la práctica de la reparación.

Leyes recientes han permitido ampliar la tutela del Estado a gran número de monumentos¹⁴, y el Presupuesto, invertido antes en largas y costosas obras de unos pocos —en 1915 se gastaron las 500.000 pesetas consignadas en 27 edificios— hoy alcanza a bastante más, a los que, con un pequeño gasto, se les puede prolongar la vida, manteniendo en buen estado de impermeabilidad sus cubiertas y la evacuación natural de las aguas de lluvia, reparando grietas, recalando cimientos, reforzando elementos debilitados. Cantidades insignificantes permiten, suprimiendo obras modernas sin interés alguno, *descubrir* viejos edificios o partes de ellos, cuya disposición primitiva apenas podía sospecharse¹⁵. Una vigilancia constante, una acción técnica perseverante e inteligente mantendrá en perfecta conservación, con reducidos medios económicos, nuestros monumentos.

Cada viejo edificio presenta un problema diferente y debe ser tratado de distinta manera. Es pueril intentar dar reglas generales para la reparación de los monumentos que sirvieran a la par para una construcción romana, un templo visigodo, una iglesia romántica, una catedral gótica, un edificio musulmán y un palacio del Renacimiento: lo único útil y sensato es fijar una orientación general, y esta creemos que debe ser la del máximo respeto a la obra antigua, conservando las fases y adiciones posteriores que tengan interés histórico, arqueológico, artístico o monumental, huyendo lo más posible de añadir nada nuevo y diferenciando siempre lo añadido, para que nunca pueda confundirse con la obra antigua, al mismo tiempo que se procura atender al ambiente y al aspecto artístico del edificio reparado. Tal criterio

¹⁴ Durante bastantes años no ha habido criterio alguno para la declaración de los edificios tutelados por el Estado. La declaración se hacía a solicitud de particulares o corporaciones y previo y favorable informe de las Academias de la Historia y de Bellas Artes. Así ocurría que en las listas figuraban —y figuran— edificios de muy escaso interés, como las iglesias de San Juan de los Reyes, en Granada y de Santa María de los Reales Alcázares, en Úbieda, faltando otros capitales en nuestra evolución arquitectónica. Por Decreto de 3 de julio de 1931, debido al actual Director General de Bellas Artes, D. Ricardo de Orueta, se declararon monumentos histórico-artísticos pertenecientes al Tesoro Artístico Nacional un gran número —789— de construcciones y lugares de interés arqueológico, completando acertadamente con ello las antiguas listas de monumentos nacionales y arquitectónico-artísticos.

¹⁵ Ha facilitado la realización de estas pequeñas obras el artículo 6.º del Real Decreto de 26 de julio de 1929, que permite al Comité Ejecutivo de la Junta Central de Patronato conceder un auxilio inmediato, dentro del límite máximo de 10.000 pesetas, para obras perentorias, sin necesidad de redactar proyecto de ellas.

se aplica hoy radicalmente por los arquitectos españoles del Servicio de Conservación de Monumentos, más cerca en esto de la tendencia inglesa que de la sustentada por la Comisión de Monumentos Históricos de Francia y por el Consejo Superior de Antigüedades y Bellas Artes de Italia, y practicada por los técnicos al servicio de ambos organismos oficiales¹⁶.

En artículos sucesivos iremos dando a conocer la labor realizada en cada una de las seis zonas durante los tres años cumplidos desde la nueva organización.

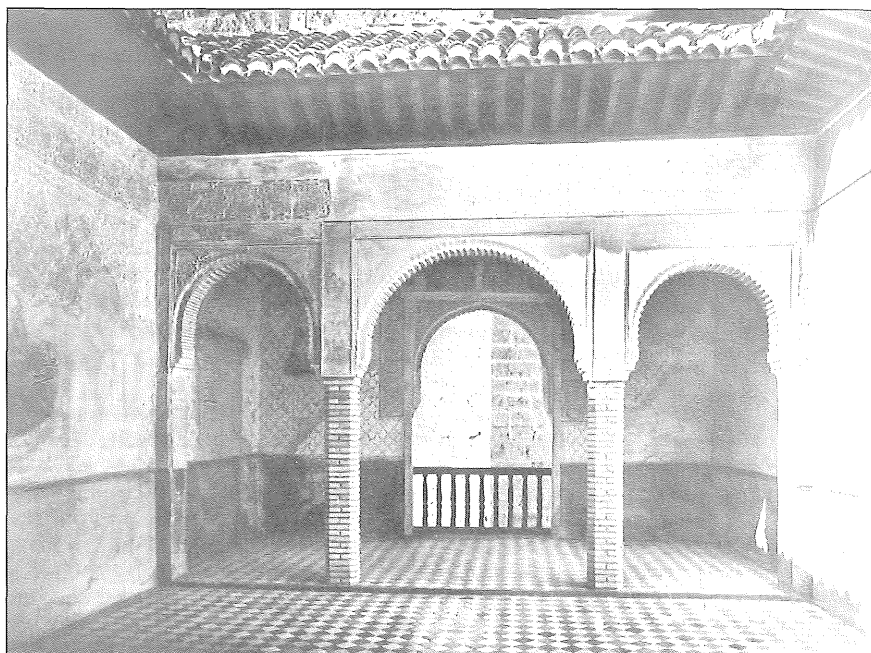
LEOPOLDO TORRES BALBÁS
Arquitecto

Arquitectura.
Enero, 1933

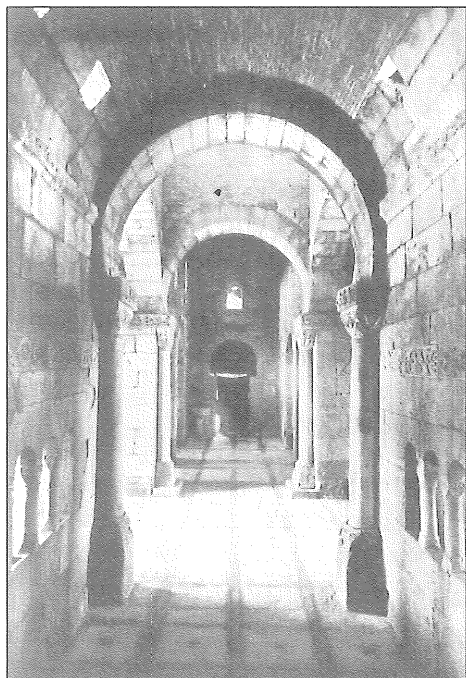
¹⁶ «Aun renunciando a reemplazar la estatuaria desaparecida por copias —refiérese a los monumentos medievales—, justificase a lo menos el rehacer la escultura ornamental desaparecida, lo que perjudicará menos al edificio que dejarla bárbaramente desbastada.» Paul León, *La Restauration des Monuments en France (Principes généraux Evolution des doctrines)*. (*Mou-seion*, vols. 17-18, núms. I-II, 1932, pág. 12.) En Italia también, en restauraciones recientes realizadas en monumentos utilizados hoy día, como la iglesia de Santa Sabina, en Roma; la llamada de los Catalanes, en Mesina; el Duomo, de Zara; la catedral de Terracina; el palacio ducal de Gubbio y el comunal de Faenza, se colocan elementos decorativos imitados de los antiguos. Tanto en Francia como en Italia se rehacen partes desaparecidas de monumentos copiando las formas antiguas; en España se huye de ello, dejando lisas, sin labrar, las partes añadidas, dándoles tan sólo la forma general envolvente para conservar unidad de proporciones y líneas.



Alhambra, Patio del Harem. Restos de la arquería de poniente en 1910.



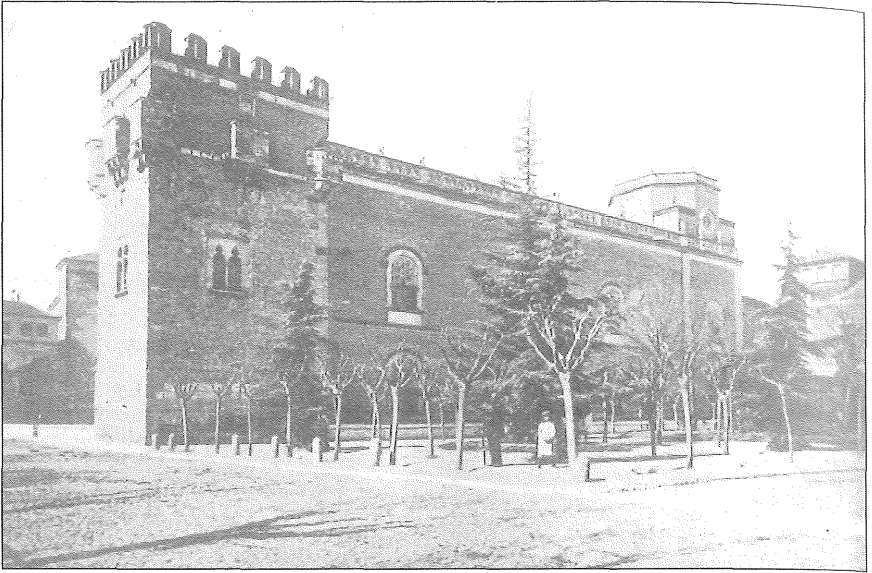
Alhambra. La misma arquería. Reparada en 1923.



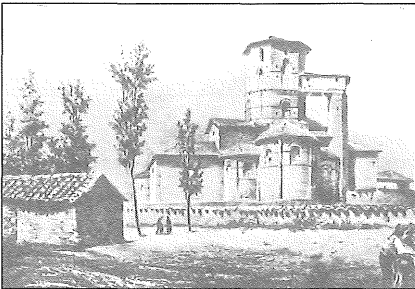
Zamora. San Pedro de la Nave.
Interior reparado.



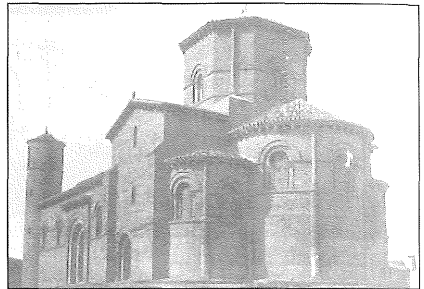
Alcalá de Henares. El palacio arzobispal a mediados del siglo XIX.



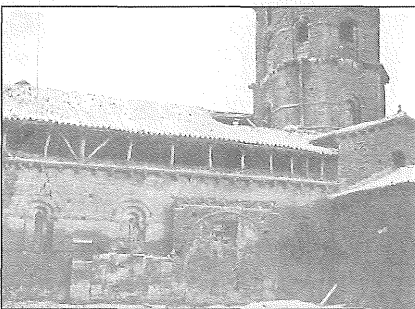
Alcalá de Henares. El mismo después de la restauración.



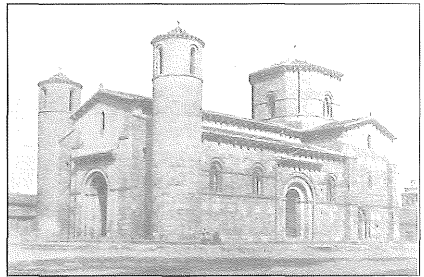
Frómista (Palencia). Exterior de San Martín, antes de la restauración, según dibujo de Parcerisa.



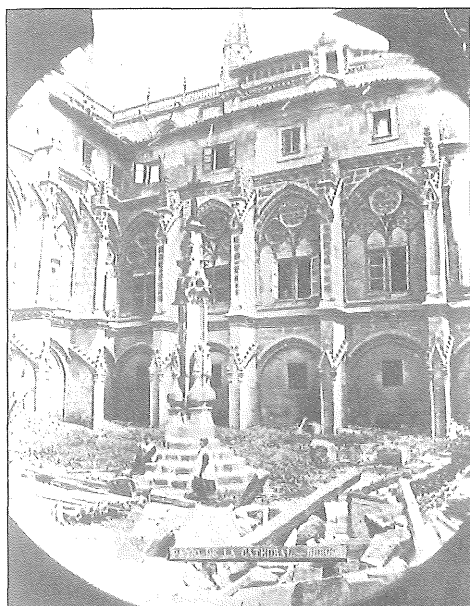
Frómista (Palencia). Exterior de San Martín, después de la restauración.



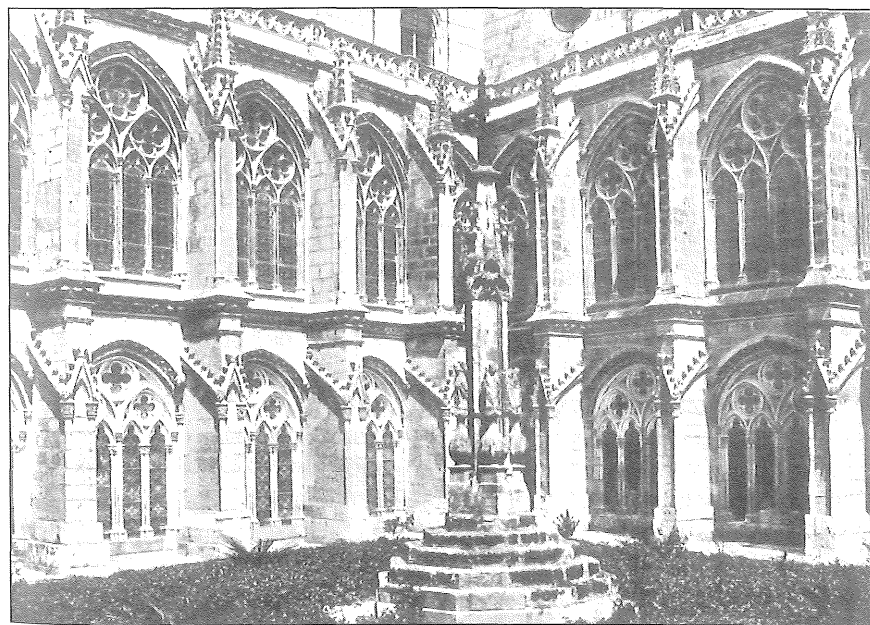
Frómista (Palencia). Fachada meridional de San Martín antes de la restauración.



Frómista (Palencia). Fachadas de poniente y mediodía después de la restauración.



Burgos. Claustro de la catedral antes de la restauración.



Burgos. El mismo claustro después de la restauración.